
“Capacitación en materia de **seguridad TIC** para padres,
madres, tutores y educadores de menores de edad”

[Red.es]

MONOGRÁFICO ACCESO A CONTENIDOS INAPROPIADOS

MONOGRÁFICO ACCESO A CONTENIDOS INAPROPIADOS

1. Objetivo del monográfico.....	4
2. Conceptualización y descripción del riesgo	4
3. Datos de situación y diagnóstico	15
4. Ejemplos de casos reales	17
5. Estrategias, pautas y recomendaciones para su prevención	19
6. Mecanismos de respuesta y soporte ante un incidente.....	31
7. Marco legislativo aplicable a nivel nacional y europeo	32
8. Organismos, entidades y foros de referencia	36
9. Más información	37
10. Bibliografía	38

La presente publicación pertenece a Red.es y está bajo una licencia Reconocimiento-No comercial 4.0 España de Creative Commons, y por ello está permitido copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra bajo las condiciones siguientes:

- *Reconocimiento: El contenido de este informe se puede reproducir total o parcialmente por terceros, citando su procedencia y haciendo referencia expresa tanto a Red.es como a su sitio web: www.red.es. Dicho reconocimiento no podrá en ningún caso sugerir que Red.es presta apoyo a dicho tercero o apoya el uso que hace de su obra.*
- *Uso No Comercial: El material original y los trabajos derivados pueden ser distribuidos, copiados y exhibidos mientras su uso no tenga fines comerciales.*

Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra. Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso de Red.es como titular de los derechos de autor. Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales de Red.es.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

1. Objetivo del monográfico

«Sensibilizar sobre los riesgos del acceso de menores a contenidos inapropiados en Internet, así como ofrecer recomendaciones para su prevención y para saber cómo actuar en caso de que suceda.»

2. Conceptualización y descripción del riesgo

En primer lugar, es importante delimitar aquellos conceptos relacionados con los contenidos inapropiados:

Contenidos inapropiados

Por **contenido inapropiado** entendemos todo material percibido por el menor de edad que sea dañino para él. Son las imágenes y estímulos que provocan un perjuicio en el menor, estos son, aquellos peligros que circulan por la Red, y las características de la información que contienen. Dentro de esta acepción, conviene distinguir entre contenidos *ilícitos*, que son aquellos que no están legalmente permitidos; y los contenidos *nocivos*, que sí están permitidos por Ley pero se consideran dañinos en el desarrollo personal y social de los menores.

Cualquier persona con un mínimo de conocimientos es capaz de encontrar cualquier tipo de información en la Red, y expresarse libremente gracias al amplio canal de comunicación que ofrece. Esto ha favorecido la proliferación de todo tipo de webs, con múltiples y diversos contenidos, muchos de los cuales no son apropiados para el grupo de edad que estamos abordando. A través de Internet, la televisión, el cine, la música o los videojuegos, a los que se accede por dispositivos como el ordenador, los *smartphones*, las tablets, videoconsolas o reproductores de audio y video, los menores tienen a su alcance multitud de contenidos inapropiados.

De este modo, los contenidos inapropiados pueden provocar graves perjuicios en el desarrollo de niños y adolescentes. Haciendo uso de las TIC (ya sea navegar por Internet, ver la televisión, jugar a la videoconsola etc.) los menores de edad, pueden encontrar información no adecuada especialmente para ellos. Son imágenes, actitudes y/o comportamientos que manifiestan y fomentan valores negativos y moralmente

reprobables. Hablamos de contenidos que, bien pueden ser ilegales desde el punto de vista jurídico y han escapado al control de los Cuerpos de Seguridad del Estado, o bien tratarse de contenidos no recomendables para las edades tempranas y reservados para población adulta. Estos son los ejemplos más comunes:

- **Contenidos pornográficos.** Todo el conjunto de obras que contienen imágenes sexuales explícitas con el fin de provocar la excitación del receptor. Debido a sus características, estos materiales no son adecuados para menores de edad por su falta de madurez para asimilar lo que están viendo. Además, los contenidos pornográficos ofrecen una visión distorsionada de las relaciones sexuales, categorizando a hombres y mujeres como meros objetos de deseo. A su vez, pueden generar ilusiones falsas sobre la naturaleza del cuerpo, provocando que el menor se obsesione con una apariencia física estereotipada o un ideal de belleza concreto como requisito indispensable para la satisfacción sexual.
- **Contenidos violentos.** Los menores de edad pueden acceder, a través de diferentes medios digitales, a contenidos de violencia (contra personas, animales u objetos) como son, por ejemplo, los casos de imágenes y videos referentes a peleas, palizas (a una o varias personas), insultos o amenazas a educadores en la escuela, maltrato animal, destrozo de mobiliario urbano etc., **grabados por ellos mismos, o a través de archivos compartidos y/o difundidos en la Red.** Igualmente, los menores pueden acceder, a través de los periódicos e informativos, a contenidos violentos, por ejemplo cuando tratan noticias sobre guerras; ataques terroristas; maltrato y/o asesinatos machistas; manifestaciones y protestas político-sociales que derivan en enfrentamientos; accidentes de tráfico; peleas en deportes colectivos como fútbol; ataques xenófobos, homófobos y discriminatorios, masacres, etc.¹

En plataformas de entretenimiento, como las **videoconsolas o juegos online**, los menores también pueden encontrar contenidos violentos: enfrentamientos armados, violencia sexual explícita, violaciones, peleas, colisiones con vehículos, batallas bélicas, agresividad verbal, humillaciones, destrucción de

¹ Bottero M.; Escoto L. y González S. (2006) Educación Social y Cívica. Montevideo: Colección Estudiantil.

bienes u objetos, atracos, coacción a la autodeterminación de otros, y suicidios².

- **Contenidos falsos o faltos de rigor.** Se refieren a informaciones erróneas o visiblemente falsas que circulan por Internet y llegan fácilmente a un gran número de receptores debido a la naturaleza del contenido y la tendencia a propagarse rápidamente. Esta clase de información puede ser nociva e inapropiada para los menores, ya que podrían ser engañados al dar como ciertas imágenes y contenidos falsos o faltos de rigor, y fomentar en ellos actitudes y conductas inadecuadas. Como ejemplos destacamos:

- Leyendas urbanas: son historias extravagantes pero verosímiles, que supuestamente han ocurrido, dadas siempre como verdaderas. Suelen arraigarse rápidamente en la cultura, como una verdad indiscutible³. Para hacerlas verosímiles, el narrador las cuenta como algo que a su vez le contó y/o sucedió a un amigo cercano. Se trata pues de historias contadas en cadena, a través de servicios de mensajería instantánea o redes sociales, con un contenido extraordinario, morboso, entretenido etc. que las hace atractivas para los receptores.
- Mensajes en cadena: son tipos de correo basura cuyo fin es la propagación y coacción de alguna manera a los receptores para que los reenvíen a otro grupo de personas. Como ejemplos destacamos los mensajes del tipo:

“WhatsApp pasa a ser de pago, envía este mensaje a otras 10 personas para que tu cuenta sea gratuita para siempre”.

¡Atención! Tu teléfono Android ha sido gravemente infectado por un virus que puede conducir a un fallo total. Pulsa en OK para comenzar el proceso de reparación”.

Pueden darse situaciones donde el objetivo del emisor sea engañar o crear alarma en el receptor, transmitiendo información falsa, y

² Krug, E.G.; Dahlberg, L.L; Mercy, J.A.; Zwi, A.; Lozano, R. (Ed.) (2002). *World report on violence and health*. Washington: World Health Organization

³ Orti A.; Sampere J. (2006) *Leyendas urbanas*. Barcelona: Ed. Martínez Roca

solicitando incluso datos personales que después utiliza de forma fraudulenta o maliciosa⁴.

- Videos virales: es el nuevo fenómeno TIC que causa sensación especialmente entre la población más joven. Se trata de grabaciones, que bien pertenecen al ámbito privado de una persona, bien pertenecen a un ámbito público y célebre, difundidas a una enorme cantidad de personas, y compartidas a través de Internet, mensajería instantánea como *Whatsapp*, blogs, redes sociales, correos electrónicos y otros sitios web. Se plantean como retos o desafíos en cadena, y su contenido varía enormemente, lo cual supone también un riesgo potencial para la población menor de edad. Humor, cine, televisión, sexo, violencia, o cualquier contenido que pueda vulnerar la dignidad humana, hace de los virales un elemento a tener en cuenta⁵. Ejemplos de retos virales son el *eye-balling*, que consiste en introducir bebida alcohólica en los ojos para obtener un efecto más inmediato e intenso. Es una práctica altamente peligrosa, que puede causar daños en la vista. Otro ejemplo es el *reto de la pimienta* y el *reto de la canela*, que consiste en tragar pimienta o canela en polvo en el menor tiempo posible, sin beber ningún líquido, lo cual provoca tos, vómitos, irritación de garganta, dificultad para respirar, llegando incluso a la asfixia o el colapso pulmonar.
- El fomento de hábitos que dañan la salud física y psicológica. Durante las últimas décadas, las imágenes y mensajes en medios de comunicación asociados al aspecto corporal ha aumentado de forma notable. Es común encontrar ideales de belleza en medios TIC como la televisión, Internet, cine, prensa, ocio, etc. La mediatización del cuerpo realza los estereotipos imperantes que son asimilados por los ciudadanos. En este punto, damos especial relevancia a los **Trastornos de la Conducta Alimentaria**, caracterizados por comportamientos alterados ante la ingesta alimentaria y en el control del peso. Se trata de alteraciones mentales que conllevan problemas físicos, psicológicos y

⁴ Gómez A. (Ed.) (2011) *Beyond good and evil the Spam*. RevistaModmex PC. Num. Septiembre 2011. pp.12-14 <http://revistamodmex.wordpress.com>

⁵ Sánchez Herrera J. (2012) *Nuevas tendencias en comunicación*. Madrid: ESIC Editorial

sociales de las personas que lo padecen y de su entorno⁶. La información orientada a la búsqueda de ideales de belleza culturalmente establecidos (incluyendo métodos y consejos para perder peso, productos para adelgazar etc.), que en muchas ocasiones no está contrastada ni se acoge a los criterios vigentes de las Ciencias Médicas, lo cual supone un **riesgo para la salud** del menor. La cultura del culto al cuerpo, de los cánones de belleza pre-establecidos, también invade el mundo TIC, de lo cual se empapan forzosamente los más jóvenes, condicionando sus emociones, valores, forma de ver el mundo que les rodea, creencias y comportamiento. En multitud de páginas web podemos encontrar información de riesgo, en tanto en cuanto ofrece imágenes y pautas que pueden causar un daño severo a la propia salud. Tal vez el ejemplo más claro son las direcciones web, blogs etc. que tratan el tema del aspecto físico, y que contienen, entre otros, tablas de ejercicios físicos y dietas para perder peso que no se ajustan a los criterios médicos para el cuidado de la salud y el bienestar. Una de las consecuencias más destacadas del acceso a este tipo de contenidos inapropiados son las alteraciones mentales y emocionales, que conllevan graves problemas físicos y afectan al funcionamiento psicológico y social del individuo y su entorno⁷. Otro ejemplo es el referido al **blanqueamiento dental**. El interés estético y social por lucir dientes más blancos provoca la reproducción de incontables direcciones web, que ofrecen consejos y productos ‘milagrosos’ para conseguir blanquear los dientes fácil y rápidamente. Según los expertos en medicina, aclarar el color de los dientes supone el uso de productos capaces de eliminar el esmalte dental superficial, lo cual es un riesgo para los tejidos que rodean al diente, causando en muchos casos quemaduras en el tejido gingival, incluso la muerte del diente. De ahí la importancia de acudir a odontólogos profesionales⁸. También destacar la proliferación de intervenciones de **cirugía estética**, con especial atención al grupo de edad adolescente. La percepción de la propia

⁶ Trinidad Ayela M.R. (2010) Adolescentes: Trastornos de alimentación. Valencia: Editorial Club Universitario

⁷ Fundación Imagen y Autoestima (2013) Trastornos de la Conducta Alimentaria. <http://www.f-ima.org/es/prevencion/trastornos-relacionados-con-el-peso-y-la-alimentacion>

⁸ López Andrade M. (2015) El Lado Oscuro del Blanqueamiento Dental. En Europa Press <http://www.infosalus.com/estetica/noticia-lado-oscuro-blanqueamiento-dental-20150318092359.html>

imagen, o la necesidad de proyectar un aspecto que se adecúe a los cánones imperantes son algunos de los efectos de la cultura de la imagen, y afecta muy especialmente a los menores de edad. El **fomento del consumo de drogas** es otro de los contenidos inapropiados que pueden encontrar los menores en el uso de las TIC, fuertemente vinculados a la cultura del ocio.

- **Los juegos de azar.** Cada vez más presentes en las TIC, se basan en la posibilidad de ganar o perder dinero dependiendo de la capacidad del jugador así como también del azar. En su mayoría son juegos de **apuestas** donde la búsqueda de beneficio económico trae consigo el riesgo de ser engañado, o de perder cantidades considerables de dinero. Estos modelos de negocio que han invadido Internet y demás plataformas tecnológicas se basan en un modelo de ‘captación’, ofreciendo a los jugadores atractivos premios a cambio de juegos y apuestas sencillas, con lo que es fácil, especialmente en los menores de edad, caer en comportamientos adictivos.
- La afición de los menores de edad a los **videojuegos y juegos online** puede convertirse en un riesgo grave cuando pasan de la afición a la adicción. Los expertos señalan que el porcentaje de jóvenes que emplean largas horas del día a estas actividades se va multiplicando en poco tiempo. El aislamiento en la propia habitación del menor (o en la casa de un amigo) durante horas, encadenando partidas de diferentes partes del mundo, lleva a estos jóvenes a una desconexión total del entorno (no comer con la familia, dejar de interactuar con padres y/o compañeros, descuidar la higiene personal...). El riesgo de los juegos online es que poseen un potencial adictivo, porque da la posibilidad de jugar en casa, con un acceso sencillo. El llamado *Internet Gaming Disorder* es un trastorno cuyo tratamiento se ha extendido en nuestro país y a nivel internacional. Los afectados manifiestan problemas asociados a este uso inapropiado como trastornos de conducta, personalidad o depresión. La baja autoestima también parece ser un factor de riesgo importante.

Estas situaciones de afición y adicción a juegos de azar y/o videojuegos online se traducen en: alteraciones emocionales y conductuales, alteraciones familiares, del humor, irritabilidad, o ansiedad. Además, en muchos casos, la adicción lleva asociada la pérdida de contacto social, problemas económicos

derivados de las apuestas (juegos de azar y páginas de apuestas deportivas), y fracaso académico⁹.

- La **publicidad en línea**, cuyo medio de difusión principal es Internet, permite a las compañías dar a conocer sus productos y servicios llegando fácilmente a un gran número de personas de cualquier parte del mundo. Este tipo de publicidad es tomada como contenido inapropiado debido a la ausencia de filtros hacia los destinatarios, corriendo el riesgo de incluir temas no recomendados para los menores de edad¹⁰. Como ejemplo, la publicidad referente a las bebidas azucaradas, tan demandadas por los jóvenes, ignorándose (incluso por un elevado porcentaje de padres y educadores) los perjuicios que pueden tener para la salud. Las bebidas azucaradas son azúcar líquido, y contienen una cantidad de dulce mayor de la que los profesionales de la Salud recomiendan que pueden consumir niños y jóvenes en todo un día.
- **Contenidos fraudulentos y virus.** Para infectar los sistemas y embaucar a los internautas los delincuentes se apoyan en técnicas de ingeniería social, que se refiere al uso de la manipulación psicológica sobre las personas para conseguir, teniendo en cuenta la tendencia general de éstas a la confianza, que realicen determinadas acciones en su provecho. Por ejemplo, obtener información que le permita un acceso no autorizado a un sistema y, por lo tanto, a la información que resida en el mismo. A pesar de que los objetivos generales de la Ingeniería Social suelen implicar actividades y contextos en los que habitualmente se relacionan adultos, también es posible encontrar situaciones en las que pueden verse implicados los menores: buscar contraseñas en redes sociales, correo electrónico y plataformas de juegos en línea. Para ampliar información, recomendamos la lectura del monográfico “Protección ante virus y fraudes”.

Perfiles psicosociales de los menores con acceso a contenidos inapropiados

Las tecnologías de la información y comunicación aumentan el grado de autonomía y acción de las personas. El mundo virtual se convierte en una extensión del mundo

⁹ Unidad de Conductas Adictivas del adolescente. Hospital Sant Joan de Deu de Barcelona (2014) En <http://www.lavanguardia.com/vida/20140413/54405725221/triplican-adolescentes-adictos-videojuegos.html>

¹⁰ Rodríguez del Pino D.; Miranda J.A.; Olmos A.; Ordozgoiti R. (2012) Publicidad online. Las claves del éxito en Internet. Madrid: ESIC Editorial

físico, lo que supone estar inmerso en un ambiente inteligente que responde a las necesidades, gustos y conocimiento de los menores.

Los niños y adolescentes suelen ser muy recelosos a la hora de abordar cuestiones que pueden llegar a considerar un ataque contra su intimidad. En concreto, aquellos temas referentes a su círculo de amigos, al tipo de contenidos al que acceden en el uso de TIC, el número de horas que emplean con el ordenador, el teléfono móvil o la videoconsola, o con quién establecen conversaciones y envío de mensajes a través de Internet.

Los estudios y análisis centrados los menores usuarios de TIC apuntan a la creciente autonomía de aquellos jóvenes que utilizan a diario la tecnología. Así, a medida que los menores usan más la tecnología, crece de forma sustancial el acceso a servicios y el intercambio de contenidos (apropiados e inapropiados) relacionados con los intereses y gustos de su grupo de iguales, lo cual favorece la interacción entre ellos, pero también se extiende el riesgo que conlleva el acceso a los contenidos inadecuados.

El multiacceso a través de diversos dispositivos, en múltiples lugares, es un rasgo típico y acentuado en los menores. Su vida social, expresada a través de estos medios exige un mayor acceso a Internet y demás tecnologías con mayor intensidad, lo cual explica la cantidad de dispositivos diferentes que poseen y manejan¹¹.

Por otra parte, algunas características que pueden influir en los hábitos de acceso a Internet que pueden propiciar el acceso a contenidos inapropiados son:

- **Pérdida de control**, que hace alusión al tiempo invertido y a la pérdida de los objetivos de conexión inicial.
- **Evasión**, uso TIC puede proporcionar sensación de evasión de la realidad y bienestar, de modo que la funcionalidad práctica y objetiva de las herramientas pasa a un segundo plano, con el fin de buscar un mayor grado de estimulación y satisfacción, con el consiguiente riesgo de acceder a temáticas no recomendadas para su edad (sexo, violencia, juego, o drogas).

¹¹ Bringué X.; Sádaba C. (2011). *Menores y Redes Sociales en España*. Madrid: Colección Generaciones Interactivas - Fundación Telefónica

- **Ocultación** por parte del menor tanto del tiempo empleado en Internet y demás tecnologías, como de los objetivos de conexión y las actividades realizadas durante las diferentes sesiones.
- **Abandono de actividades**, para poder dedicar más tiempo al uso de las tecnologías, donde buscarán nuevos contextos de relación y/o actividades de ocio.
- **Chatear y quedar con desconocidos a través de Internet**, muy común sobre todo en las fases iniciales del proceso madurativo, donde pueden tener lugar los comportamientos más inconscientes y de mayor riesgo para la socialización del menor¹².

Motivaciones de los menores para acceder a contenidos inapropiados

Los menores de edad que acceden a contenidos inapropiados en el uso TIC piensan en las tecnologías como un medio óptimo para construir y reconstruir su identidad social en los diferentes escenarios de su vida cotidiana, saciar su curiosidad y morbosidad acerca de temas ‘tabú’ para su edad, desafiar las prohibiciones y/o recomendaciones de los adultos cercanos a ellos (padres, madres, tutores y educadores), buscar respuestas e información sobre temas delicados que les afectan directa o indirectamente y participar de los sistemas más modernos de comunicación interpersonal. Los más jóvenes consideran normal el compartir información sensible en la Red (un alto porcentaje no ve riesgo en ello), acceder a contenidos ‘de moda’ pese a ser conscientes de los riesgos que contienen, o acceder a imágenes recomendadas para la edad adulta¹³.

Motivaciones individuales

Hablamos de aquellas motivaciones basadas en las emociones, valores, creencias, sentimientos, percepciones, cogniciones, actitudes y conductas de los menores de edad:

¹² Instituto de adicciones, Madrid+Salud (2014) TIC. Prevención de usos problemáticos. <http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Salud/Publicaciones%20Propias%20Madrid%20salud/Publicaciones%20Propias%20ISP%20e%20IA/PublicacionesAdicciones/TIC.pdf>

¹³ United Nation Children’s Fund (UNICEF) (2011) Child Safety online. Global challenges and strategies. <http://www.unicef-irc.org/publications/650>

- En casos en que son protagonistas (como autores o víctimas) de alguna conducta reprobable (violencia, abuso, coacción) o perjudicial, recurren a los contenidos referidos a tales conductas como fuente de información, como búsqueda de respuesta y solución, etc.
- Buscan formas de evasión e independencia. El acceso a Internet sin filtro y sin supervisión. Es la búsqueda de sensaciones.
- Participar en páginas y redes sociales no recomendadas para menores de edad, representando identidades virtuales ficticias lo cual les permite mostrar una imagen deseable de sí mismos desde la que aspiran a ser percibidos, y a partir de la cual reciben respuestas de amigos y contactos virtuales. Es la posibilidad de cambiar la identidad (ser otro), y mantener el anonimato.
- La curiosidad del adolescente sobre temas socialmente controvertidos, como la violencia o la sexualidad, hace que busque esta clase de contenidos y en este sentido Internet proporciona una manera fácil de acceder a los mismos, bien para responder a sus dudas, bien por curiosidad, etc.

Motivaciones sociales

- Integrarse, formar parte de un grupo con el que poder identificarse. Es el sentimiento de pertenencia a algo común. Sentir que uno forma parte de la cultura imperante.
- Experimentar la sensación de anonimato, y la sensación de impunidad (poder acceder a contenidos castigados por Ley sin riesgo)
- Interés en experimentar con el sexo o con su sexualidad, presionados por una cultura sexualizada en exceso.
- Estar informado como una necesidad imperiosa. Estar al tanto de aquello que es tendencia (*trendingtopic*), a fin de integrarse en los usos y costumbres sociales imperantes.

Consecuencias del acceso a contenidos inapropiados

Llegados a este punto, resulta fundamental conocer el impacto que tiene el acceso a contenidos inapropiados en las emociones, actitudes, valores y comportamiento de los

menores. En los últimos años, los profesionales de la salud, la educación, y las tecnologías comparten preocupación acerca de la exposición de los más jóvenes a las representaciones explícitas y contenidos desagradables (violencia, sexo, drogas, etc.). Esta exposición temprana y sin filtro alguno les está convirtiendo, entre otros, en personas sexualmente activas a edades cada vez más tempranas. Por todo ello, los investigadores en estos campos constatan el aumento de la violencia y el abuso en las relaciones sexuales, la adicción a la pornografía, el aumento de la aceptación de los estereotipos sexuales y el aumento de la obsesión con la imagen corporal.

Los estudiosos constatan el gran impacto emocional que ciertos contenidos TIC provocan en los menores, sumado al aumento del porcentaje de jóvenes que, por el uso reiterado de las nuevas tecnologías, se han convertido en dependientes de las mismas. En los últimos años ha aumentado el número de menores de edad que abusan de las TIC, un perfil altamente influenciable y con riesgo de adicciones en diferentes ámbitos. Es uno de los principales motivos de preocupación, tanto para padres como educadores, la posibilidad de que aparezcan comportamientos adictivos que pueden alterar el desarrollo personal y social de los más jóvenes.

Entre las principales consecuencias del acceso a contenidos inapropiados en el uso tecnológico destacamos: el descuido de la vida personal y actividades de ocio de los menores, el aislamiento social, el desarrollo o empeoramiento de trastornos como la soledad o la depresión, la adicción a contenidos violentos y perversos (permanentemente asociados a los videojuegos trasgresores y realistas indicados para adultos), la pérdida de la privacidad, y el fomento del consumo inadecuado (drogas, juegos de azar, apuestas). La población adolescente y su entorno pueden verse afectados a causa de la posibilidad que ofrecen las TIC de obtener gran cantidad de información sobre sus usuarios, muchas veces sin que sean conscientes de ello (campañas de publicidad implícitas o persuasivas)¹⁴.

Las TIC permiten la construcción de la identidad como base de la interacción *online* de los jóvenes, que además pueden inventar identidades y roles que en la vida real no tienen, gracias al anonimato que ofrecen las tecnologías. Esto también puede llevarles a tener vidas paralelas, una *online* y otra *offline*, al construir distintas identidades, que

¹⁴ Naval C.; Sádaba Ch.; Bringué X. (2003) Impacto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en relaciones sociales de los jóvenes navarros. Gobierno de Navarra. Instituto Navarro de Deporte y Salud.

tal vez puede llegar a tener efectos perjudiciales para su desarrollo¹⁵. Partiendo de la premisa de que los grupos de población más jóvenes (niños y adolescentes) están en proceso de socialización y conformación de la personalidad e identidad, y por tanto son los más influenciados, una serie de estudios nacionales revelan que una de las consecuencias más peligrosas del efecto de los medios de información y comunicación sobre la imagen corporal es que, el éxito personal y social (sentido positivo de pertenencia a un grupo y una cultura), queda ligado a la imagen corporal de los individuos. Los medios tecnológicos de difusión son agentes poderosos en la transmisión de valores e ideas, y pueden llegar a condicionar o distorsionar la visión de la realidad de los menores. Así, por ejemplo, los personajes con más protagonismo en Internet, cine o televisión acaban convirtiéndose en referentes estéticos, individuales y sociales para la audiencia¹⁶.

3. Datos de situación y diagnóstico

El uso cotidiano de las tecnologías, con Internet a la cabeza, implica una serie de riesgos a los que están expuestos los menores de edad, al ofrecer una tipología muy variada de contenidos. Multitud de estudios vienen abordando en los últimos años los principales problemas a los que se enfrentan padres y educadores en relación al acceso de los menores de edad a contenidos inapropiados. Por ello, existe una preocupación creciente acerca de la facilidad con que los menores pueden acceder a los mismos. En este sentido, se pone especial énfasis en buscar herramientas útiles para educar y concienciar a los más jóvenes en un uso responsable y seguro de las tecnologías¹⁷.

Desde hace años, vienen proliferando investigaciones sobre el acceso a TIC de los menores de edad. La mayoría de los estudios iniciales, desde el año 2000, revelaron que un porcentaje alto de jóvenes no había recibido formación alguna sobre las normas básicas de seguridad a la hora de conectarse y navegar por Internet. Además, se observó que una mayoría de menores accedía a la Red desde dispositivos que no contaban con ningún sistema de seguridad ni filtrado de contenidos, con lo cual

¹⁵ Castells M. (2001) Internet y la Sociedad Red. Lección inaugural del programa de doctorado sobre la sociedad de la información y el conocimiento (UOC). <http://tecnologiaedu.us.es/revistaslibros/castells.htm>

¹⁶ Guerra-Prado D.; Barjau J. M.; Chinchilla A. (2001) *Epidemiología de los trastornos de la conducta alimentaria e influencia mediática: una revisión de la literatura*. Actas Españolas de Psiquiatría 29 pp. 403-410.

¹⁷ Katz R. (2009). El papel de las TIC en el desarrollo. Madrid: Fundación Telefónica

alrededor de un 40% de los menores lograba acceder a contenidos inapropiados, elevándose el porcentaje según mayor edad¹⁸.

En la actualidad, los menores disponen de mucha más información y conocimiento sobre manejo de TIC, y aun así, un porcentaje elevado sigue accediendo a contenidos no apropiados para su edad. Así, en los últimos años, varios estudios han tratado el acceso a contenidos inapropiados para menores, especialmente aquellos de carácter pornográfico¹⁹, el ciberacoso, el *grooming* y la exposición de datos privados en la Red²⁰. Del mismo modo, una reciente investigación en la que participaron una veintena de países europeos estudió la manera en que los más jóvenes utilizaban Internet, con el fin de identificar los factores de riesgo relativos a la seguridad en la Red. En ese estudio se puso de manifiesto la preocupación de los padres por el tipo de contenidos a los que tenían acceso sus hijos: imágenes explícitas de sexo o violencia (un 65%), que fuesen objeto de *grooming* (un 60%), o que pudiesen acceder a información dañina para su salud (55%)²¹.

Además, tal como se ha podido comprobar, la actividad de riesgo más común entre los menores es relacionarse vía online con gente desconocida siendo el segundo riesgo más común la exposición a peligros potenciales al acceder a contenidos inapropiados (violencia, sexo, conductas dañinas para la salud). En este sentido, según las conclusiones de los estudios realizados por Media Smartsun elevado porcentaje de jóvenes reconoce consumir pornografía, si bien es más común entre los chicos que las chicas, y en los grupos de edad 14-17 años²².

En cuanto a la reacción de los niños y adolescentes ante contenido inapropiado en la Red podemos decir que, aunque ésta varía en función de los grupos de edad, son pocos los menores que se mantienen al margen de las TIC tras una situación comprometida. Así, cuando acceden a una página web o reciben información que les resulta desagradable, en torno al 70% de ellos cambia de web, borra el correo o

¹⁸ Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (2007). *Los controles parentales: cómo vigilar a qué contenidos de Internet acceden nuestros hijos*. Recuperado de: <https://www.incibe.es/file/6CvtjRIY-9gkEhLjAz6BbA>

¹⁹ Mitchell K.; Finkelhor D.; Wolak J. (2003) *The Exposure of Youth to Unwanted Sexual Material on the Internet: A National Survey of Risk, Impact, and Prevention*. *Youth & Society*, 34(3), pp. 330-358.

²⁰ Smith P.; Mahdavi J.; Carvalho M.; Fisher S.; Russell S.; Tippett N. (2008) *Cyberbullying: Its nature and impact in secondary school pupils*. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 49, pp.376-385.

²¹ Hasebrink U.; Ólafsson K.; Štětka V. (2009) *Opportunities and pitfalls of crossnational research*. In S. Livingstone and L. Haddon (Eds.), *Kids Online: Opportunities and Risks for Children* (41-53). Bristol: ThePolicyPress

²² Livingstone S.; Haddon L.; Gorzig A.; Ólafsson K. (2011) *Risks and safety on the internet: the perspective of European children*. Full findings. EU Kids Online, LSE, London

abandona el chat. Un 20,3% continúa navegando y/o conversando. Y un 9,66% opta por comentarlo con un adulto de su confianza²³.

4. Ejemplos de casos reales

A continuación vamos a exponer una serie de ejemplos de casos reales referidos al acceso a contenido inapropiado por parte de menores de edad.

Noticia: “Tampodka, eyeballing y oxy-shots: las prácticas con alcohol más arriesgadas”²⁴

Beber alcohol con celeridad para que suba cuanto antes y coger un colocón instantáneamente se ha convertido en la prioridad para algunos adolescentes cuando salen de fiesta. Las prácticas son cada vez más peligrosas y dañinas (...) Las modas y tendencias importadas de países extranjeros en las que los grados etílicos tienen su preponderancia parecen alcanzar un nuevo cenit en las últimas semanas con varias experiencias irreflexivas que ponen a prueba la propia vida de los adolescentes. (...) El «tampodka» resulta de la fusión de los términos «tampón» y «vodka» y no es otra cosa que la introducción vía vaginal de un tampón impregnado en alcohol de alta graduación, normalmente whisky o vodka. Desde esta zona, muy irrigada, el alcohol pasa directamente a la sangre y los síntomas de la borrachera se producen con mayor intensidad y celeridad. (...) En el caso del «eyeballing», aún va más allá, puesto que introducen el alcohol en la córnea como si fuese un colirio, cogen una botella y se lo echan directamente en el ojo, lo que ocasiona no solo conjuntivitis en el menor de los casos, sino lesiones de córnea, en la mucosa (...) El «oxy-shots», que consiste en inhalar chupitos de alcohol a través de un sistema de inhalación como los asmáticos, para absorber el alcohol más velozmente por

²³ Miranda de Larra R. (2005) Los menores en la Red: comportamiento y navegación segura. Madrid: Biblioteca Fundación AUNA

²⁴ <http://www.abc.es/sociedad/20130617/abci-tampodka-eyeballing-alcohol-adolescentes-201306111114.html>

vía aérea. Esta práctica de ingerir alcohol en dispositivos de nebulización junto con oxígeno al igual que en los tratamientos broncodilatadores, como las anteriores, «daña el sistema nervioso» y esquiva el filtro hepático de la sustancia tóxica, además de que «podría acarrear patologías pulmonares graves.

Noticia: “El reto de la canela: los peligros de un chiste de adolescentes”²⁵

El "reto de la canela", (Cinnamonchallenge, en inglés), ha sido el tema de muchos videos que circulan en las redes sociales, en los que se ve a adolescentes intentando tragar una cucharada de canela en polvo en 60 segundos sin la ayuda de agua. Las imágenes muestran que, poco después, la gente expulsa parte del polvo por la nariz, en lo que se conoce como "aliento de dragón". Puede parecer apenas una broma tonta, pero expertos médicos aseguran que puede causar problemas de respiración, inflamación, sarpullido, irritación, ataques de asma y cicatrices en el pulmón que pueden durar años, si no para siempre. (...) Sólo en 2012, en Estados Unidos se registraron más de 220 llamadas al centro de envenenamiento de jóvenes afectados tras ingerir canela en polvo sin agua. A más de 30 se les recomendó atención médica inmediata.

Noticia: “El 21% de los adolescentes españoles están en riesgo de ser adictos a Internet”²⁶

El 21,3 % de los adolescentes españoles presentan indicios de desarrollar una conducta adictiva a Internet por el elevado tiempo que pasan conectados a la Red. Es decir, presentan indicios de aislamiento, irascibilidad y dejan de hacer cosas que antes hacían por estar en las redes sociales. Esta es la conclusión a la que ha

²⁵ http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/05/130424_salud_cinnamon_challenge_canela_qtg

²⁶ http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/01/15/actualidad/1358257857_400678.html

llegado un estudio realizado sobre conductas adictivas en Internet, hecho en siete países europeos por la asociación Protégeles (...). El 58% de los jóvenes europeos ha accedido a imágenes pornográficas en la Red, aunque para un 33% esta ha sido una experiencia "desagradable". España se sitúa entre los porcentajes más bajos de exposición a este tipo de imágenes.

5. Estrategias, pautas y recomendaciones para su prevención

El papel de los padres/tutores y educadores en la educación de los menores en relación al uso responsable de las TIC es fundamental y necesario, de cara a la prevención de hábitos peligrosos para la salud y el bienestar por el acceso a contenidos inapropiados. El papel de la familia y los educadores es integrar los mensajes y actitudes hacia las nuevas tecnologías dentro del mismo estilo educativo positivo que emplean en otros ámbitos de la vida cotidiana, evitando los posicionamientos alarmistas.

En España la mayoría de políticas de protección de la infancia en el entorno audiovisual se basan en medidas de carácter restrictivo sobre la accesibilidad de determinados contenidos perjudiciales para públicos infantiles. En este sentido, resulta interesante que padres, madres, tutores y educadores conozcan la existencia de sistemas de clasificación de contenidos, entre los cuales podemos destacar los siguientes:

Criterios del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)

Los criterios del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), organismo adscrito a la Secretaría de Estado de Cultura, sirven como principios orientativos para la Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas, y permiten así la orientación de padres, madres, tutores y educadores de los menores de edad, además de posibilitar que los operadores/editores de televisión califiquen el resto de contenidos audiovisuales. El instrumento central del sistema de clasificación de contenidos en televisión es el Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia, el cual considera que la clasificación del contenido audiovisual desempeña un papel primordial en la protección de los menores en el acceso a

medios como la televisión, el cine, los videojuegos e Internet. El ICAA establece unos criterios para poder calificar por grupos de edad los contenidos audiovisuales antes de su exhibición. El propósito es que los espectadores, especialmente aquellos que tienen responsabilidades educativas, formativas o de tutela sobre menores de edad, puedan tener conocimiento adecuado de lo que representa una determinada calificación atribuida a una película, y disponer así de información de calidad para responder de manera responsable con respecto a sus hijos o alumnos. De igual forma se examina el funcionamiento de la calificación por edades en otros países de nuestro entorno, y en otros contextos que presentan similitud con el sector audiovisual, como Internet y los videojuegos²⁷.

Clasificación PEGI y PEGI online

El sistema de clasificación por edades establecido por Información Paneuropea sobre Juegos (PEGI) se estableció en el año 2003, para ayudar a padres, madres y tutores a tomar decisiones responsables a la hora de adquirir videojuegos. Es un sistema que se utiliza en la mayor parte de Europa, respaldado por los principales fabricantes de videoconsolas así como por editores y desarrolladores de juegos interactivos. Además de los juegos de videoconsola, muchas direcciones web también contienen juegos, por lo que se diseñó la etiqueta, que indica que los jugadores de todos los grupos de edades pueden jugar porque no incluye ningún contenido de juego potencialmente inapropiado: violencia, actividad o insinuación sexual, desnudos, lenguaje soez, juegos de apuestas, fomento o consumo de drogas, y escenas de miedo. Si los videojuegos contienen alguno de estos elementos, son clasificados por edades según el sistema estándar de clasificación PEGI, consistente en etiquetas de clasificación por edad y descriptor de contenido.



²⁷ Fuente Cobo C. (Dir.) (2014) La protección del menor tras la Ley General de la Comunicación Audiovisual. ICmedianet
<http://www.icmedianet.org/wp/ndog/wp-content/uploads/2014/01/Proteccion-Menor1.pdf>

Por su parte, PEGI Online es un complemento del sistema PEGI, cuyo objetivo es ofrecer a los menores de edad una mejor protección frente a contenidos de juegos en línea inadecuados, así como mostrar a los padres, madres y educadores cómo garantizar un juego en línea seguro, y comprender los riesgos y el potencial daño que existe en el entorno online²⁸.

A continuación se presentan un conjunto de estrategias, pautas y recomendaciones que ayuden a padres y educadores a prevenir los riesgos en materia de seguridad TIC y el acceso a contenidos inapropiados:

- Hablar cotidianamente con los menores acerca de sus experiencias con el uso TIC para así conocer sus preocupaciones y poder ofrecerles la confianza para hablar de cualquier tema, resolver sus dudas o problemas relacionados con algún contenido. Así, se concluye que resulta más constructivo para el correcto desarrollo de los jóvenes que los padres y educadores intervengan con una actitud positiva y dispuesta al diálogo, con el fin de llegar a una utilización más beneficiosa de la tecnología²⁹.
- Fomentar un uso responsable de las tecnologías. Para ello resulta interesante hacer del uso de Internet y otras tecnologías una actividad familiar o escolar colectiva. Cuanto más tiempo se comparta con los menores en el uso de TIC más se aprenderá acerca de sus comportamientos, gustos e intereses.
- No amenazar a los hijos con “desconectarles”, pues eso puede traer el riesgo de que encuentren formas para seguir accediendo a esos contenidos sin el consentimiento de sus padres (saltándose los controles, usando el ordenador de algún amigo/a etc.).³⁰
- Compartir el tiempo de navegación, enseñarles a controlar y manejar Internet de forma responsable. La tecnología es un medio importante de control, pero no puede sustituir completamente la tarea de padres y educadores. La educación, la supervisión y la implicación directa de los padres/tutores y educadores es la mejor manera de proteger a los menores.

²⁸ Pan European Game Information <http://www.pegi.info/es/index/id/1397/>

²⁹ Fundación Imagen y autoestima (2013) *La prevención desde los medios de comunicación*. Recuperado de: <http://www.f-ima.org/es/prevencion/la-prevencion-desde-las-empresas>

³⁰ Mc Lean S. (2013). *Inappropriate Content*. Victoria University. Recuperado de: <http://www.education.vic.gov.au/Documents/about/programs/bullystoppers/sminappropriate.pdf>

- El ordenador debe estar en un sitio visible de la casa, de manera que los adultos puedan supervisar para qué se utiliza.
- Los padres han de fijar (de acuerdo con sus hijos y atendiendo a la edad de éstos) unos límites de uso y tiempo para Internet.
- Los padres y los educadores deben familiarizarse y formarse en los peligros de los contenidos inapropiados.
- El uso de controles de filtrado y controles parentales (adaptados a cada grupo de edad) debe realizarse tanto en el entorno familiar como en el escolar.
- Los padres y los educadores tienen la tarea de enseñar a los niños la necesidad de llevar a cabo una adecuada gestión de privacidad desde edades tempranas, explicándoles por qué es importante que los niños respeten, y exijan el derecho a ser respetados³¹.

Control parental y límites de uso

De cara a prevenir para que los menores de edad no accedan a contenidos inapropiados en el uso de las TIC, existen varias herramientas y sistemas de filtrado de contenidos para ayudar al control parental:

- Los **buscadores diseñados específicamente para los menores** de edad representan una herramienta altamente útil para la prevención y la navegación segura. Como ejemplos destacan *Yahoo! Kids*, *Ask Kids*, y *Kids Click*. Además de éstos, algunos buscadores generales también ofrecen configuraciones concretas que permiten filtrar determinados contenidos y direcciones inapropiadas para los menores de edad, los denominados *Safe Search* que pueden encontrarse en *Google*, *Yahoo*, *Bing*...

La aplicación de video *YouTube*, ha estrenado recientemente una versión dedicada exclusivamente a los menores, llamada *YouTube Kids*. Es un programa gratuito cuyo contenido está centrado en temáticas e imágenes recomendadas para los más jóvenes. Así, se aconseja la utilización de

³¹ Instituto de Adicciones. Madrid + Salud (2014). *TIC Prevención de usos problemáticos*. Recuperado de: <http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Salud/Publicaciones%20Propias%20Madrid%20salud/Publicaciones%20Propias%20ISP%20e%20IA/PublicacionesAdicciones/TIC.pdf>

navegadores diseñados específicamente para menores de edad, los cuales presentan una serie de características que los hacen más seguros y accesibles. Entre las características que podemos destacar se encuentran:

- Diseño colorido e intuitivo, fácil de usar.
 - Contenidos infantiles y juveniles, tales como recursos educativos, vídeos, juegos, etc.
 - Filtros que impiden el acceso a contenidos inapropiados para su edad.
 - Bloqueo de programas y aplicaciones que estén instaladas en el ordenador, pero cuyo empleo por parte del menor se quiera evitar.
 - Protección para evitar que los menores borren archivos o modifiquen configuraciones del ordenador.
 - Límite de tiempo de uso: bloquean la pantalla después de un determinado lapso.
 - Posibilidad de personalizar los fondos y otras configuraciones con temas infantiles.
- Por otro lado, los **Proveedores de Servicio de Internet**, conocidos como ISP (*Internet Service Provider*), son compañías que, además de conexión a la Red, ofrecen a los usuarios programas informáticos con filtros incorporados para proteger a los menores de edad en el acceso a contenidos inadecuados. Además de este servicio útil para padres/tutores y educadores, también existen una serie de **aplicaciones recomendadas** expresamente para niños, como por ejemplo:
 - *El Búho Boo*: juego para preescolares con el que aprender a identificar los sonidos de cada animal gracias a sus primeras interacciones con una pantalla táctil.
 - *Temple run*: juego en el que correr por un laberinto esquivando obstáculos gracias a diferentes interacciones con la pantalla.
 - *Art of glow*: aplicación de dibujo con resplandor y animaciones configurables.

- *Paper*: aplicación para escribir y dibujar en una libreta con trazos realistas.
 - *iCuadernos by Rubio*: los auténticos cuadernos de operaciones, escritura y problemas de Rubio llevados al iPad.
 - *Toca Doctor*: aplicaciones dibujos y puzzles para que los niños jueguen a ser doctores.
 - *En tus manos*: para aprender educación vial de forma divertida. Contiene un simulador para aprender a conducir un ciclomotor.
 - *Toontastic*: permite crear historias propias, eligiendo personajes, diálogos, música y narración.
 - *Kindle*: lector de libros infantiles que además permite conexión con *smartphone* y Tableta.³²
- En el mercado podemos encontrar diferentes **sistemas de control parental** de los contenidos, que van actualizándose en poco espacio de tiempo. Además, una multitud de programas, algunos gratuitos y otros bajo licencia de pago, permiten también diferentes métodos de filtrado. De este modo, los filtros de contenido son la más común de las herramientas tecnológicas de protección permitiendo a los usuarios decidir cuáles son los contenidos de Internet que considera inapropiados y, en función de ello, disponer a qué páginas se puede acceder y a cuáles no. La gran mayoría de filtros comerciales ofrece una serie de servicios adicionales como denegar el acceso a algunos servicios (chats, descargas de documentos, conexiones P2P, o comercio electrónico), o establecer distintos perfiles de usuario. Existen multitud de filtros comerciales, de fácil instalación y a precios asequibles.

De este modo, Internet presenta a los padres/tutores y educadores oportunidades únicas para tomar un papel más directo a la hora de decidir qué pueden ver y hacer sus hijos y alumnos. Pueden dirigir a los niños hacia contenidos beneficiosos, a la vez entretenidos, adaptados a la edad de cada niño/a, a su cultura, su capacidad intelectual o preferencias. También ofrece la oportunidad de educarles sobre un uso

³² Chaval.es (2015) <http://www.chaval.es/chavales/proteccion/las-diez-mejores-aplicaciones-para-menores>

constructivo de Internet y proporcionar criterios para evitar un comportamiento de riesgo online y el acceso a contenidos inapropiados. Es muy importante que desde todas las esferas (padres, educadores, instituciones y gobiernos) se trabaje conjuntamente para crear los entornos seguros y accesibles para niños y jóvenes, ya se encuentren en casa, en la escuela o en instalaciones públicas como las bibliotecas o cibercafés. Es responsabilidad de todos fomentar estos entornos, de forma que los menores puedan disfrutar y aprovechar los contenidos positivos de Internet.³³

Estrategias de prevención ante contenidos pornográficos

- Conversar con los hijos/alumnos sobre sexo y relaciones sexuales saludables desde una edad temprana adaptándonos al nivel de desarrollo y madurez de los mismos. No debemos olvidar que están expuestos a imágenes de contenido sexual a través de diferentes medios de información, por lo que es necesario establecer un diálogo abierto y honesto con los jóvenes, a fin de que ellos se sientan seguros y confiados de recurrir a los padres y educadores para resolver sus dudas.
- Fomentar el pensamiento crítico de los menores acerca de los estereotipos sexuales. Mostrar a los menores cómo los niños y niñas son representados en objetos de la vida cotidiana, como juguetes, catálogos de ropa, anuncios o películas. Debatir con ellos sobre cómo estos estereotipos se diferencian de su propia realidad.
- Usar software y/o suscribirse a servicios de Internet para controlar, filtrar y bloquear contenidos sexuales explícitos. En el caso de que esta medida sea poco práctica debido a que los menores quieran o necesiten mayor acceso a Internet, pueden utilizarse las opciones de filtrado disponibles en los motores de búsqueda.
- Si los menores encuentran de manera accidental un contenido pornográfico es fundamental mantener la calma. En muchos casos estos sitios aparecen accidentalmente a través de, por ejemplo, la publicidad en línea, siendo difíciles de eliminar. El objetivo es que los niños se sientan cómodos para recurrir a sus

³³ Internet Society (2013). Recuperado de: http://www.internetsociety.org/sites/default/files/bp-childrenandtheinternet-20129017-en_ES.pdf

padres o educadores en busca de ayuda y consejo cuando suceden estos incidentes. Hay que actuar con tranquilidad pero haciéndoles entender el carácter nocivo de tales contenidos para ellos.

Al alcanzar la adolescencia, aumenta el porcentaje de jóvenes que paga por acceder a contenidos pornográficos. Es natural en ellos ser curiosos acerca de la sexualidad e investigar antes de preguntar a sus padres o educadores cuestiones que puedan resultarles embarazosas. El problema de la pornografía es que es una respuesta a una preocupación poco saludable (por la visión tan grotesca y distorsionada de la sexualidad).

- A partir de cierta edad, los filtros dejan de ser una solución viable, ya que suelen bloquear de manera indiscriminada, tanto los sitios web pornográficos, como los sitios recomendados de educación sexual saludable. Desde aquí, el mejor enfoque para los padres es el diálogo permanente que reconoce el interés en las relaciones y el sexo como algo normal, ayudándoles a desarrollar las habilidades de pensamiento crítico que necesitan para tomar decisiones responsables en el uso TIC.
- Discutir sobre los mensajes sexuales que aparecen en diversos medios de información y comunicación. La alfabetización mediática ha resultado ser muy eficaz para ayudar a los jóvenes a comprender cómo las representaciones sexuales que aparecen en los medios de comunicación sexualizada pueden ser inexactas. Es fundamental ayudar a los hijos y alumnos a entender los efectos nocivos de las imágenes que degradan y explotan a las mujeres o a las niñas; de igual forma son nocivas las imágenes que promueven y presionan socialmente a los varones para ajustarse a un modelo masculino (centrado en el atractivo sexual y la destreza). Es importante atender a los estereotipos de género que pueden ser reproducidos por los medios de comunicación y que contribuyen a los roles sexuales retratados en la pornografía.
- Orientar a los hijos y alumnos para el acceso a direcciones web con contenido positivo que aportan información valiosa para una sexualidad saludable. Si la única fuente de información que los menores reciben acerca de la sexualidad son los sitios pornográficos, los padres y educadores se enfrentarán a un problema serio. Es necesario explorar junto a ellos y entender las diferencias

entre una expresión sexual saludable y normal, frente a la actividad de explotación tan frecuente en determinados sitios web³⁴.

Recomendaciones sobre contenidos de juegos y apuestas

Los juegos en línea pueden parecer inofensivos a simple vista. Sin embargo, la industria de los juegos de azar y casas de apuestas por Internet crece de forma exponencial. Es importante mantener conversaciones con los menores acerca de este tipo de ocio.

- Discutir con ellos cuáles son los principales riesgos de los juegos de azar (comportamientos adictivos, problemas económicos...)
- Recordar a los menores que si existen multitud de direcciones web de juegos y apuestas es debido a que ingresan mucho más dinero del que regalan a los jugadores.
- Educar correctamente acerca de la estadística y las probabilidades, siempre presentes en los juegos de azar y apuestas.
- Tomar en consideración los propios hábitos de los padres, los cuales pueden influir y condicionar a los hijos (afición de los padres a los juegos online). Nunca hay que olvidar que lo que ve el niño en casa condiciona su manera de pensar y actuar³⁵.

Recomendaciones sobre contenidos dañinos para la salud

Es fundamental que los diferentes medios de información y comunicación participen activamente como promotores de salud, tanto física como mental, como potenciadores de valores positivos de nuestra cultura. Además, el papel de padres y educadores es primordial a la hora de encontrar pautas de actuación conjuntas:

- Promover la imagen de modelos corporales realistas que fomenten la salud. Mostrar a los menores modelos corporales más cercanos a la realidad de

³⁴ MediaSmart. Canada's center for digital and media literacy (2014). *Responding to online pornography* <http://mediasmarts.ca/digital-media-literacy/digital-issues/pornography/responding-online-pornography>

³⁵ MediaSmart. Canada's center for digital and media literacy (2014). *Gambling* <http://mediasmarts.ca/digital-media-literacy/digital-issues/gambling>

las personas puede contribuir a la mejora de su salud física y psicológica, debido a la importancia los más jóvenes atribuyen al físico y los riesgos de querer modificarlo a partir de dietas o conductas poco saludables.

- Advertirles sobre los riesgos que conllevan algunas informaciones que aparecen en la Red u otros medios de comunicación. Enseñarles a ser críticos y contrastar la información, ya sea con sus padres y educadores, o visitando sitios web de confianza (aprobados por los adultos).
- Fomentar la diversidad corporal y el respeto a ésta como un hecho y una riqueza. Cuando educamos a los hijos y a los alumnos en la diversidad corporal presente en la sociedad, contribuimos a evitar que desarrollen estereotipos asociados a la apariencia física.
- Promover estilos de vida y hábitos alimentarios saludables, enseñándoles cuáles son esas falsas creencias que pueden encontrar en la Red. La promoción de estilos de vida saludables relacionados con una buena alimentación, y el no consumo de drogas, debe ser el medio a través del cual padres y educadores fomenten la salud y ayuden a prevenir conductas de riesgo.
- Educarles en el desarrollo positivo de la autoestima, más allá del físico, y más allá de 'modas' (por ejemplo beber o fumar para sentirse integrado en el grupo social). Educarles en el pensamiento crítico, en la autonomía y capacidad de toma de decisiones.
- Fomentar en los jóvenes (desde edad temprana) estilos de vida saludables a través de mensajes que promuevan actitudes y hábitos propios de una alimentación saludable y equilibrada. Ayudarles a obtener por sí mismos información positiva sobre el cuidado de la salud en Internet (orientándoles sobre direcciones web). Facilitarles videojuegos que fomenten y eduquen en dichos estilos saludables y eviten otros relacionados con conductas de riesgo (personajes de videojuegos consumiendo drogas, o bebiendo alcohol).
- Proteger especialmente la población adolescente, más predispuesta a sentirse insatisfecha con el físico e incorporar conductas de riesgo. Los adolescentes son más influenciables a la hora de consumir drogas o llevar a cabo acciones

vistas en la Red que suponen un riesgo para su salud (reto de la pimienta, lanzarse desde un balcón a la piscina, etc.).

- Educarles en contenidos sobre las mujeres no centrados en su apariencia física. El bombardeo constante al que se ven sometidas las mujeres con mensajes que llegan desde los medios de información (la moda, la estética o la alimentación) contribuyen a favorecer la interiorización del modelo de delgadez como objetivo principal que deben alcanzar, además de reproducir los estereotipos sexuales.
- Mostrar sensibilidad a la hora de afrontar los trastornos de la conducta alimentaria o los problemas con el consumo de sustancias nocivas para la salud. Al hablar con los menores de este tipo de trastornos y conductas es básico fundamentar las informaciones con datos reales. Para ello, resulta útil el asesoramiento previo por parte de profesionales de la medicina o la psicología, expertos en los trastornos alimentarios.
- Enseñarles cuáles son las consecuencias de las conductas de riesgo relacionadas con la salud, como las dietas milagrosas, productos de adelgazamiento, productos bajos en calorías que encuentran en miles de sitios web o el consumo de alcohol y demás drogas^{36,37}.

También señalar que los centros educativos tienen la posibilidad de participar en el **Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos**³⁸, que pretende potenciar actuaciones preventivas en relación con los riesgos a los que se ven sometidos los menores y los jóvenes, en temas tan importantes como el uso de Internet y las nuevas tecnologías, entre otros. En el marco de este Plan los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad realizan charlas, visitas y actividades en centros escolares, dirigidas tanto al alumnado como al resto de la comunidad educativa (directivos, personal docente y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos). Como medidas adicionales, se contemplan

³⁶ Moreno J.L. (2010). *Moral corporal, trastornos alimentarios y clase social*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas

³⁷ Paricio M.P; Fernández C. (coord.) (2012). *Adicciones, estrategias de prevención y comunicación*. Barcelona: Erasmus Ediciones

³⁸ Ministerio del Interior. Instrucción nº 7/2013 de la Secretaría de Seguridad, sobre el "Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos". Recuperado de: http://www.interior.gob.es/documents/642012/1568685/Instruccion_7_2013.pdf/cef1a61c-8fe4-458d-ae0d-ca1f3d336ace

acciones de sensibilización y formación dirigidas a concienciar sobre el “uso responsable de las nuevas tecnologías y los riesgos que las mismas pueden implicar, promoviendo, a su vez, la comunicación a su entorno familiar, educativo o a las Fuerzas de Seguridad de los hechos de los que pueden ser víctimas o testigos.

Recomendaciones a trasladar a los menores

Para evitar el acceso de los menores a contenidos inapropiados para su edad, debemos recomendarles:

- Selecciona previamente los contenidos de blogs, foros, páginas etc. a los que vas a acceder, evitando aquellos de carácter violento, pornográfico o discriminatorio. Es fundamental que accedas sólo a aquellos contenidos recomendados y adaptados a tu edad.
- No ofrezcas información personal para evitar que alguien pueda rastrear tus datos. De igual forma no ofrezcas información personal de familiares, amigos y conocidos.

Evita publicar fotos o conectar la webcam con desconocidos. Aun estando chateando con amigos, debes ser cauto y pensar qué es lo que vas a enviar y pensar cómo se sentirían otras personas que pudieran acceder a lo que estás dispuesto a enviar. Igualmente, ante cualquier duda sobre compartir o no ciertos datos o información, piensa si merece la pena correr el riesgo. Para ampliar información se recomienda la consulta del monográfico “Gestión de la privacidad e identidad digital”.

- Debes ser consciente de la existencia de infracciones legales asociadas al uso de Internet así como de sus consecuencias, como por ejemplo delitos contra la propiedad intelectual, amenazas o coacciones, intimidación sexual, estafas o robos informáticos.

- Déjate ayudar cuando tengas un problema con la TIC, o te resulte violento o incómodo algún contenido. Ayuda que puedas dialogar con tus padres y educadores acerca de esos episodios³⁹.

6. Mecanismos de respuesta y soporte ante un incidente

Cuando se produce una situación de acceso a contenidos inadecuados, lo primero que debemos hacer es dialogar con el menor, con el fin de averiguar si el acceso ha sido accidental o voluntario. En el caso de que el acceso haya sido accidental es conveniente saber cómo se siente nuestro hijo/a o alumno/a al respecto y qué piensa después aclarar las posibles confusiones asociadas a la información recibida. Lo fundamental es dialogar con naturalidad adaptándonos a las necesidades del menor y a su proceso madurativo. A partir de aquí, podemos tomar medidas adecuadas como instalar un filtro parental de contenidos, explicando al menor por qué es conveniente hacerlo y de esa manera evitar acceder (por error o conscientemente) a esa clase de información no adecuada para su edad. A medida que los niños crecen y e inician el proceso madurativo, el filtro parental puede ir adaptándose a ese desarrollo para que finalmente la propia actitud crítica y selectiva del menor se convierta en herramienta de protección⁴⁰.

En otras ocasiones, los padres no son conscientes del acceso a contenidos inapropiados por parte del menor. En esos casos, observando la actitud y conducta de los niños y adolescentes, es posible intuir una acción de riesgo. Por ello se debe observar el tiempo que pasan usando TIC, si tienden a navegar o comunicarse a solas, si su estado anímico y/o físico ha cambiado o si reaccionan con nerviosismo al consultar un correo, leer un mensaje o consultar una página web. En definitiva, lo importante es conseguir que los niños confíen y cuenten lo sucedido. Para ello es fundamental promover en casa (y la escuela) un clima de comunicación, afecto y cohesión que facilite que los menores sientan la suficiente confianza para solicitar ayuda en caso necesario.

³⁹ Instituto de Adicciones. Madrid + Salud (2014). *TIC Prevención de usos problemáticos*. Recuperado de: <http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Salud/Publicaciones%20Propias%20Madrid%20salud/Publicaciones%20Propias%20ISP%20e%20IA/PublicacionesAdicciones/TIC.pdf>

⁴⁰ Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (2007). Los controles parentales: cómo vigilar a qué contenidos de Internet acceden nuestros hijos. <https://www.incibe.es/file/6CvtjRIY-9gkEhLiAz6BbA>

De igual modo, como padres/madres/tutores o educadores debemos enseñarles qué deben hacer si acceden a un contenido inapropiado, como reportarlo y/o denunciarlo. Existen varias líneas de denuncia a disposición de padres, educadores y menores. Para denunciar contenidos inapropiados o ilegales en Internet, pueden recurrir a líneas de denuncia anónima, como las que ofrece *Google*, a través de su página *Google+*, que procede de acuerdo a su política de conducta y contenido, eliminándolos e incluso bloqueando a los usuarios que han infringido la normativa.

Igualmente desde las propias páginas donde aparece algún contenido inapropiado, se puede reportar accediendo a las opciones de configuración y herramientas disponibles para los usuarios⁴¹.

7. Marco legislativo aplicable a nivel nacional y europeo

El actual marco legislativo a nivel nacional e internacional en materia de protección del menor de edad frente al acceso a contenidos inapropiados en el uso de las TIC establece lo siguiente:

Marco legislativo europeo

La Declaración de Derechos Humanos afirma en su artículo 19 que:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión, este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones; el de investigar y recibir informaciones y opiniones; y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

El Comité de Derechos Humanos ha recordado en diversas ocasiones que los menores de edad gozan de todos los derechos civiles, lamentando que continúen prevaleciendo prácticas donde no se reconocen tales derechos, basándose en que los menores, al no haber alcanzado la madurez intelectual, no tienen la necesaria capacidad o competencia para ejercerlos. Con la incorporación de los derechos civiles a la Convención de los Derechos del niño se hace una declaración indiscutible de su

⁴¹ Centro de Seguridad en Internet (2015) Contenido inapropiado en Internet: qué no debo hacer http://www.centrointernetsegura.es/noticias_interior.php?id=48

derecho y capacidad para gozar plenamente de estas libertades fundamentales. La Convención de los Derechos del niño establece en el artículo 13:

“El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirán la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.”

El derecho a la libertad de expresión está sujeto a ciertas restricciones que, según establece la Convención para los Derechos del niño, son aquellas que la Ley prevea y sean necesarias para el respeto de los derechos o reputación de los demás; y para la protección de la seguridad nacional o el orden público, o para proteger la salud o moral públicas.

Marco legislativo nacional

La Constitución española establece en su artículo 39 la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, y en especial de los menores de edad, de conformidad con los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

De acuerdo a la vigente Ley Orgánica 1/1996, 15 enero, para la Protección del Niño y del Adolescente, se consideran contenidos no aptos, aquellos que promuevan, hagan apología o inciten a la violencia, a la guerra, a la comisión de hechos punibles, al racismo, a la desigualdad entre el hombre y la mujer; a la intolerancia religiosa y cualquier otro tipo de discriminación; al uso y consumo de cigarrillos y derivados del tabaco, de bebidas alcohólicas y demás especies previstas en la legislación sobre la materia y de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, así como aquellos de carácter pornográfico, que atenten contra la seguridad de la Nación o que sean contrarios a los principios de una sociedad democrática.

La ley 7/2010 contempla, en su título II una normativa básica de la comunicación audiovisual, dentro de la cual se establecen los derechos del público, dedicándose el artículo 7 a los derechos del menor:

1. Los menores tienen el derecho a que su imagen y voz no sean utilizadas en los servicios de comunicación audiovisual sin su consentimiento o el de su representante legal, de acuerdo con la normativa vigente. En todo caso, está prohibida la difusión del

nombre, la imagen u otros datos que permitan la identificación de los menores en el contexto de hechos delictivos o emisiones que discutan su tutela o filiación.

2. Está prohibida la emisión en abierto de contenidos audiovisuales que puedan perjudicar seriamente el desarrollo físico, mental o moral de los menores, y en particular, programas que incluyan escenas de pornografía o violencia gratuita. El acceso condicional debe posibilitar el control parental. Aquellos otros contenidos que puedan resultar perjudiciales para el desarrollo físico, mental o moral de los menores solo podrán emitirse entre las 22 y las 6 horas, debiendo ir siempre precedidos por un aviso acústico y visual, según los criterios que fije la autoridad audiovisual competente. El indicador visual habrá de mantenerse a lo largo de todo el programa en el que se incluyan dichos contenidos. Asimismo, se establecen tres franjas horarias consideradas de protección reforzada tomando como referencia el horario peninsular: entre las 8 y las 9 horas y entre las 17 y las 20 horas en el caso de los días laborables y entre las 9 y las 12 horas sábados, domingos y fiestas de ámbito estatal. Los contenidos calificados como recomendados para mayores de 13 años deberán emitirse fuera de esas franjas horarias, manteniendo a lo largo de la emisión del programa que los incluye el indicativo visual de su calificación por edades (...) Todos los prestadores de servicios de comunicación audiovisual televisiva, incluidos los de a petición, utilizarán, para la clasificación por edades de sus contenidos, una codificación digital que permita el ejercicio del control parental. El sistema de codificación deberá estar homologado por la Autoridad Audiovisual. (...) En horario de protección al menor, los prestadores del servicio de comunicación audiovisual no podrán insertar comunicaciones comerciales que promuevan el culto al cuerpo y el rechazo a la autoimagen, tales como productos adelgazantes, intervenciones quirúrgicas o tratamientos de estética, que apelen al rechazo social por la condición física, o al éxito debido a factores de peso o estética. (...)

3. La autoridad audiovisual competente promoverá entre los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva el impulso de códigos de conducta en relación con la comunicación comercial audiovisual inadecuada, que acompañe a los programas infantiles o se incluya en ellos, de alimentos y bebidas que contengan nutrientes y sustancias con un efecto nutricional o fisiológico, en particular aquellos tales como grasas, ácidos transgrasos, sal o sodio y azúcares, para los que no es recomendable una ingesta excesiva en la dieta total”.

Responsabilidad de la información

La información y comunicación que se encuentra en el uso TIC constituye una tarea global. Cada día son creados miles de blogs, son cargados a la Red miles de videos, se publican millones de comentarios, y entradas en páginas de elaboración colaborativa (por ejemplo *Wikipedia*). La responsabilidad por las infracciones que puedan cometerse en esos contenidos quedó fijada hace tiempo en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico:

La ley dice que el medio de información sólo será legalmente responsable cuando tenga “*conocimiento efectivo de que la actividad o la información almacenada es ilícita*” y no haya actuado con “*diligencia para retirar los datos o hacer imposible el acceso a ellos*”.

No obstante, en algunos casos los jueces no alcanzan un consenso al aplicar la norma, haciendo recaer la responsabilidad sobre aquellos que aloja los contenidos, no sobre los autores reales de la información. Los tribunales, ante la dificultad que supone identificar a cualquier internauta, vienen adoptando una salida de compromiso consistente en la imputación de la responsabilidad a quienes alojan los contenidos. Algunos expertos coinciden en reconocer que el tema del anonimato es el problemático, y sugieren que para solucionarlo tendría que establecerse un régimen legal claro, que obligue a todo el que tenga sistemas automáticos de publicación a conservar y proporcionar la IP de sus usuarios en caso de ser solicitada por la justicia. La dirección IP es una dirección única que cada ordenador tiene en Internet, mediante la cual puede identificarse, a través del operador de telecomunicaciones, y mediante requerimiento judicial, a la persona, con nombre y apellidos, a la que pertenece un ordenador⁴².

⁴² Instituto Nacional de Ciberseguridad
https://www.incibe.es/blogs/post/Seguridad/BlogSeguridad/Articulo_y_comentarios/Post_menores_contenidos

8. Organismos, entidades y foros de referencia

ORGANISMO / DETALLE

Chaval.es (www.chaval.es)

Iniciativa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, puesta en marcha por Red.es para responder a la necesidad de salvar la brecha digital entre padres, madres, tutores y educadores respecto al avance de los menores y jóvenes en el uso de las TIC. Ofrece recursos de sensibilización y formación sobre el ciberacoso.

UNICEF (www.unicef-irc.org/)

Portal web de UNICEF, un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que provee ayuda humanitaria y de desarrollo a niños y madres en países en desarrollo. UNICEF posee una Oficina mundial de investigación para mejorar la comprensión internacional de las cuestiones relativas a los derechos de los niños, y para ayudar a facilitar la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño de apoyo a la promoción en todo el mundo.

Pantallas Amigas (www.pantallasamigas.net)

Iniciativa que tiene como misión la promoción del uso seguro y saludable de las nuevas tecnologías y el fomento de la ciudadanía digital responsable en la infancia y la adolescencia. Algunas de sus actividades principales son la creación de recursos didácticos, sesiones y jornadas formativas y estudios, con especial énfasis en la prevención del ciberbullying, el *grooming*, el *sexting*, la sextorsión y la protección de la privacidad en las redes sociales. Dispone de una línea de ayuda para niños y adolescentes ante situaciones de peligro en Internet.

INCIBE (www.incibe.es)

El Instituto Nacional de Ciberseguridad promueve servicios en el ámbito de la ciberseguridad que permitan el aprovechamiento de las TIC y eleven la confianza digital. En concreto, INCIBE trabaja en la protección de la privacidad de los usuarios, fomenta el establecimiento de mecanismos para la prevención y reacción a incidentes de seguridad de la información, minimizando su impacto en el caso de que se produzcan, y promueve el avance de la cultura de la seguridad de la información a través de la concienciación, la sensibilización y la formación.

9. Más información

Presentamos a continuación una relación de documentos y recursos para ampliar información sobre acceso a contenidos inapropiados:

RECURSO / DETALLE

EU

Kids

Online

www.lse.ac.uk/media@lse/research/EUKidsOnline/EU%20Kids%20Online%20reports.aspx

Proyecto de investigación financiado por la Comisión Europea a través del *Safer Internet Program*, red de 21 países europeos que tiene por objetivo examinar los aspectos culturales y contextuales y los riesgos del uso de las tecnologías online entre menores en Europa, identificar y evaluar hallazgos sobre el uso que las/los niñas/os hacen de Internet, así como huecos en las evidencias base; examinar cómo el marco en el que se realizan las investigaciones influye en la agenda de investigación, así como identificar los métodos con mejores prácticas; desarrollar recomendaciones de acciones de políticas públicas que promuevan el uso seguro de Internet basadas en evidencia.

Pew Research Center (www.pewinternet.org/topics/teens-and-technology/)

Centro de Estudios de referencia en los EEUU dedicado, entre otros, a la opinión pública, la investigación demográfica, el análisis de contenido de los medios de información, y el uso de Internet por parte de los menores.

Canal

TIC

http://canaltic.com/internetseguro/manual/21_contenidos_inapropiados.html

Entidad web cuyo objetivo es informar y formar sobre los beneficios, ventajas y contraventajas del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Ofrece información y herramientas valiosas para utilizar las tecnologías con seguridad y responsabilidad, siendo una página útil para padres, tutores, educadores y menores de edad.

Madrid

Salud

<http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Salud/Publicaciones%20Propias%20Madrid%20salud/Publicaciones%20Propias%20ISP%20e%20IA/PublicacionesAdicciones/TIC.pdf>

Guía para familias sobre la prevención de usos problemáticos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por parte de los más jóvenes. Otorga un papel primario a las familias, en el sentido

de integrar los mensajes y actitudes hacia las nuevas tecnologías dentro del mismo estilo educativo que emplean en otros ámbitos de la vida cotidiana. Es una guía para la educación en el uso adecuado de las tecnologías digitales, desde una actitud positiva y abierta hacia el conocimiento y manejo de las herramientas tecnológicas.

10. Bibliografía

Asociación Protégeles (2010). *Estudio sobre la utilización de la web 2.0 por parte de los menores*.

http://www.juntadeandalucia.es/observatoriodelainfancia/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=3618

Bottero M.; Escoto L. y Goncálvez S. (2006). *Educación Social y Cívica*. Montevideo: Colección Estudiantil.

Bringué X.; Sádaba C. (2011). *Menores y Redes Sociales en España*. Madrid: Colección Generaciones Interactivas - Fundación Telefónica

Castells M. (2001) Internet y la Sociedad Red. Lección inaugural del programa de doctorado sobre la sociedad de la información y el conocimiento (UOC). <http://tecnologiaedu.us.es/revistaslibros/castells.htm>

Centro de Seguridad en Internet (2015) Contenido inapropiado en Internet: qué no debo hacer http://www.centrointernetsegura.es/noticias_interior.php?id=48

EU Kids Online (2014) EU Kids Online: findings, methods, recommendations. EU Kids Online, LSE, London, UK. <http://eprints.lse.ac.uk/60512/>

Fuente Cobo C. (Dir.) (2014) La protección del menor tras la Ley General de la Comunicación Audiovisual. ICmedianet <http://www.icmedianet.org/wp/ndog/wp-content/uploads/2014/01/Proteccion-Menor1.pdf>

Fundación Imagen y Autoestima (2013). *Trastornos de la Conducta Alimentaria*. <http://www.f-ima.org/es/prevencion/trastornos-relacionados-con-el-peso-y-la-alimentacion>

Guerro-Prado D.; Barjau J. M.; Chinchilla A. (2001) *Epidemiología de los trastornos de la conducta alimentaria e influencia mediática: una revisión de la literatura*. Actas Españolas de Psiquiatría 29 pp. 403-410.

Gómez A. (Ed.) (2011) *Beyond good and evil the Spam*. Revista Modmex PC. Num. Septiembre 2011. pp.12-14. <http://revistamodmex.wordpress.com>

Hasebrink U.; Ólafsson K.; Štětka V. (2009) *Opportunities and pitfalls of crossnational research*. In S. Livingstone and L. Haddon (Eds.), *Kids Online: Opportunities and Risks for Children* (41-53). Bristol: ThePolicyPress

Hernández, I.; Limarquez M. (Eds.) (2008). *Glosario de términos de alcohol y drogas*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo Centro de Publicaciones. World HealthOrganization.

Instituto de adicciones, Madrid+Salud (2014). *TIC. Prevención de usos problemáticos*. <http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Salud/Publicaciones%20Propias%20Madrid%20salud/Publicaciones%20Propias%20ISP%20e%20IA/PublicacionesAdicciones/TIC.pdf>

Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (2007) Los controles parentales: cómo vigilar a qué contenidos de Internet acceden nuestros hijos. <https://www.incibe.es/file/6CvtjRIY-9gkEhLjAz6BbA>

Internet Society (2013) Internet y los niños. Ginebra: Internet Society Ed. http://www.internetsociety.org/sites/default/files/bp-childrenandtheinternet-20129017-en_ES.pdf

Katz R. (2009). *El papel de las TIC en el desarrollo*. Madrid: Fundación Telefónica

Krug, E.G.; Dahlberg, L.L; Mercy, J.A.; Zwi, A.; Lozano, R. (Ed.) World report on violence and health (2002). Washington: World Health Organization

Livingstone S.; Haddon L.; Gorzig A.; Olafsson K. (2011). *Risks and safety on the internet: the perspective of European children. Full findings*. EU Kids Online, LSE, London.

López Andrade M. (2015) El Lado Oscuro del Blanqueamiento Dental. En Europa Press <http://www.infosalus.com/estetica/noticia-lado-oscur-o-blanqueamiento-dental-20150318092359.html>

Mc Lean S. (2013). *Inappropriate Content*. Victoria University. Recuperado de: <http://www.education.vic.gov.au/Documents/about/programs/bullystoppers/sminappropriate.pdf>

MediaSmarts. Canada's center for media and digital literacy: <http://mediasmarts.ca>

- (2014) *Responding to online pornography* <http://mediasmarts.ca/digital-media-literacy/digital-issues/pornography/responding-online-pornography>
- (2007) *Gambling* <http://mediasmarts.ca/digital-media-literacy/digital-issues/gambling>

Miranda de Larra R. (2005). *Los menores en la Red: comportamiento y navegación segura*. Madrid: Biblioteca Fundación AUNA

Mitchell K.; Finkelhor D.; Wolak J. (2003). *The Exposure of Youth to Unwanted Sexual Material on the Internet: A National Survey of Risk, Impact, and Prevention*. Youth & Society, 34(3), pp. 330-358.

Moreno J.L. (2010). Moral corporal, trastornos alimentarios y clase social. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas

Naval C.; Sádaba Ch.; Bringué X. (2003) Impacto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en relaciones sociales de los jóvenes navarros. Gobierno de Navarra. Instituto Navarro de Deporte y Salud

Organización de las Naciones Unidas (2008). Informe Mundial sobre las Drogas. UnitedNationsPublications

Orti A.; Sampere J. (2006). *Leyendas urbanas*. Barcelona: Ed. Martínez Roca

Pan EuropeanGameInformation (2015) <http://www.pegi.info/es/index/id/1397/>

Paricio M.P; Fernández C. (coord.) (2012). *Adicciones, estrategias de prevención y comunicación*. Barcelona: Erasmus Ediciones

Rodríguez del Pino D.; Miranda J.A.; Olmos A.; Ordozgoiti R. (2012). *Publicidad online. Las claves del éxito en Internet*. Madrid: ESIC Editorial

Ruiz San Román J. (2011) La protección de los menores en el artículo 7 de la Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual. Análisis y discusión crítica. *Nueva Época* No. 6. Junio-Agosto, 2011

Sánchez Herrera J. (2012) *Nuevas tendencias en comunicación*. Madrid: ESIC Editorial

Smith P.; Mahdavi J.; Carvalho M.; Fisher S.; Russell S.; Tippett N. (2008) *Cyberbullying: Its nature and impact in secondary school pupils*. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 49, pp.376-385.

Trinidad Ayela M.R. (2010). *Adolescentes: Trastornos de alimentación*. Valencia: Editorial Club Universitario

Unidad de Conductas Adictivas del adolescente. Hospital Sant Joan de Deu de Barcelona (2014). <http://www.lavanguardia.com/vida/20140413/54405725221/triplican-adolescentes-adictos-videojuegos.html>

United Nation Children´s Fund (UNICEF) (2011). *Child Safety online. Global challenges and strategies*. <http://www.unicefirc.org/publications/650>

Venugopal K.R.; Patnaik L.M (Eds.) (2011) *Computer Networks and Intelligent Computing*. 5th International Conference on Information Processing, ICIP 2011, Bangalore, India, August 5-7, 2011. Springer Science & Business Media

Wilson J; Peebles R. et al. (2006). *Surfing for thinness: a pilot study of pro-eating disorder web site usage in adolescents with eating disorders*. *Paediatrics* 118(6). Pp. 1635-1643.

Referencias legales

- Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de Información y Comercio Electrónico.
- La Ley General de la Comunicación Audiovisual 7/2010, de 31 de marzo
- Declaración de los Derechos Humanos <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Convención de los Derechos del Niño

- Constitución Española